



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Elementos Jurídicos Básicos

1. Denominación de la asignatura:

Elementos Jurídicos Básicos

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6093

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo: 3: Elementos Jurídicos Básicos / Materia 3.1: Elementos Jurídicos Básicos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Teresa Rodríguez Cachón

4.b Coordinador de la asignatura

Teresa Rodríguez Cachón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso Primero / Semestre Primero

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Seis

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

Básicas y generales:

CG1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Específicas:

CE1 - Resolución de problemas

CE2 - Capacidad de análisis y síntesis

CE4 - Comunicación oral y escrita

CE7 - Trabajo en equipo

CE10 - Razonamiento crítico

CE13 - Aprendizaje autónomo



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Resultados de aprendizaje: El estudiante debe ser capaz de: 1. Analizar la relación entre las fuentes del Derecho y sus instituciones, así como sintetizar sus contenidos y relaciones. 2. Conocer las fuentes el Derecho y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos. 3. Alcanzarlas capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de normas e instituciones del Derecho. 4. Comprender las principales instituciones jurídicas fundamentales de la relación jurídica. 5. Adquirir la capacidad de adaptación a los cambios económicos y sociales que afectan directa e indirectamente a la interpretación y resolución de la redacción jurídica.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Elementos Jurídicos Básicos Tema 1. Teoría general del Derecho. La norma jurídica. 1. Concepto y fuentes del ordenamiento jurídico. 2. Derecho Público y Derecho Privado. 3. Clases de normas. Eficacia de la norma en el espacio y el tiempo. 4. La aplicación e interpretación del Derecho. Tema 2. El sujeto del Derecho: la persona. 1. La persona física y su capacidad de obrar. 2. La persona jurídica: concepto y clases. 3. La representación. Tema 3. El derecho subjetivo 1. Conceptos fundamentales. La relación jurídica. 2. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. 3. Límite temporal: prescripción y caducidad. 4. Hechos, actos y negocios jurídicos. Tema 4. El contrato. 1. El contrato y otras fuentes de las obligaciones. 2. Contratos en particular. 3. Teoría general del contrato. Tema 5. Las obligaciones. 1. Concepto. 2. Clases. 3. Cumplimiento.



Tema 6. La responsabilidad civil.

1. El incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. La responsabilidad extracontractual.

Tema 7. Búsqueda y recuperación de la información

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LASARTE, Carlos, Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho, Última, Tecnos, Madrid, 978-84-309-6977-7,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1 CE2, CE10, CE13	37	0	37
Clases prácticas (pequeños grupos)	CG2, CG4, CB2, CB5, CE1, CE4, CE7	14	0	14
Estudio reflexivo y preparación de las pruebas de evaluación		0	96	96
Realización de las pruebas de evaluación		3	0	3
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

1. Para superar las pruebas habrá que obtener como mínimo cuatro puntos en cada una de ellas. En caso de que en alguna de ellas no se obtenga esta calificación deberá de realizarse nuevamente la prueba en la segunda convocatoria. La prueba 4, dado que por su naturaleza no se puede repetir, conservará en la segunda convocatoria la calificación obtenida en la primera convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la tabla de ponderaciones -que figura al pie de este cuadro- a la calificación obtenida en cada una de las pruebas. Para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a cinco puntos.
3. En el caso de que en primera convocatoria se obtenga menos de cuatro puntos en alguna de las pruebas y la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en todas las pruebas de evaluación sea igual o superior a cinco puntos, la calificación global será de cuatro con nueve puntos (art. 19.9 Reglamento de Evaluación).



4. En la segunda convocatoria solo habrá que realizar las pruebas en que se haya obtenido menos de cuatro puntos en la primera convocatoria. Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria. Para superar la asignatura en esta convocatoria es necesario que la calificación global sea igual o superior a cinco puntos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba de examen teórico intermedio	30 %	30 %
Prueba final de examen teórico	30 %	30 %
Prueba final de examen práctico	20 %	20 %
Actividades en el aula	15 %	15 %
Búsqueda y recuperación de la información	5 %	5 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

1. El/la alumno/a que por razones graves justificadas no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación podrá solicitar la evaluación excepcional (art. 9 Reglamento de Evaluación).

2. Dicha evaluación consistirá en una prueba teórica (40%), una prueba práctica (35%) y la realización y entrega de un trabajo (25%).

3. En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Plataforma Moodle.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho.



14. Idioma en que se imparte:

Castellano.



Adaptación de la planificación docente en el marco del *Plan Docente para el curso 2020/2021 en la Universidad de Burgos* (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio) teniendo en cuenta el documento *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL 22 de junio de 2020).

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el *Plan Docente para el curso 2020-21 en la Universidad de Burgos*, ante la *pandemia COVID 19*, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020, en el que se establecen los escenarios de impartición de la docencia, y una vez diseñados los horarios de los diferentes cursos por parte de los centros, el profesorado deberá **revisar la guía docente de sus asignaturas, de acuerdo con los decanatos / dirección, adaptándola, si fuera preciso**, por un lado, al contexto de **nueva normalidad** que los centros ya han definido, y, por otro, al **escenario no presencial** para atender al plan de contingencia de las titulaciones ante un eventual caso de confinamiento y enseñanza y evaluación telemática.

El mencionado Acuerdo de 12 de junio indica: “*Previamente al inicio de matrícula, la Universidad de Burgos establecerá y hará público un plan de contingencia, en colaboración con la Consejería de Educación y resto de universidades públicas de Castilla y León, para permitir el establecimiento inmediato de este escenario C, en el caso de que la situación sanitaria así lo requiriera. Este plan se incorporará como adenda, en su caso, a las memorias de los diferentes planes de estudio con objeto de asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación*”.

Por otra parte, con fecha de 22 de junio de 2020, la ACSUCYL ha remitido unos *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias*. En dicho documento se establece que cada universidad debe *contar con protocolos o planes de contingencia a nivel institucional que encuentren su reflejo, para todas las titulaciones de la universidad, en cada una de las guías docentes de las diferentes materias/asignaturas*, teniendo en cuenta los criterios generales que se especifican en el



documento y las directrices marcadas por las diferentes autoridades en cuanto a medidas de seguridad.

Estos planes de contingencia de las titulaciones deben ser públicos y estar **visibles antes de matricularse los estudiantes**: *El estudiante debe estar informado, con carácter previo a la matriculación, de las condiciones en que se impartirá la docencia en este escenario de nueva normalidad y siempre con la suficiente antelación para que la comunidad universitaria no sufra menoscabo de su bienestar y de la calidad de la enseñanza.*

Para los **escenarios de nueva normalidad (A) y enseñanza combinada (B) -enseñanza eminentemente presencial y/o combinada con enseñanza virtual-**, la Universidad de Burgos cuenta con las guías docentes aprobadas y con los horarios de clases teóricas, prácticas, seminarios, etc. diseñados por los centros de acuerdo con los espacios asignados para garantizar las medidas sanitarias acordadas por las autoridades competentes (RDL 21/2020 y Acuerdo 29/2020 de la Junta de Castilla y León). De esta forma, en primer lugar, **el profesorado podrá introducir en las adaptaciones de sus guías docentes, si hubiere lugar, los cambios que pudieran proceder de la planificación establecida en los centros.**

Adicionalmente, de acuerdo con las diferentes disposiciones y recomendaciones del Ministerio de Universidades, de la ACSUCYL y de la propia Universidad de Burgos, se deben elaborar también **planes de contingencia en las titulaciones para un posible escenario de enseñanza telemática**, los cuales se ubicarán sistemáticamente, en lo fundamental, en la **adaptación de las guías docentes** por parte del profesorado **para todo el curso 2020/21**, atendiendo a los aspectos señalados en el apartado “*Sobre docencia*” del citado documento *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL, 22 de junio de 2020).



PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DEL CURSO 2020-2021

I. OBJETIVO

Este procedimiento tiene la finalidad de orientar la realización y publicación de las adaptaciones / adendas o anexos de las guías docentes para el curso académico 2020-2021 teniendo en cuenta **dos situaciones**:

- a. **Adaptaciones** de las guías docentes como consecuencia de cambios experimentados en la planificación realizada por los centros **para garantizar una presencialidad segura**. Afectarán **únicamente a aquellas asignaturas que se hayan visto alteradas por la reorganización de grupos y el establecimiento de aforos** que provoquen diferente escenario al presencial inicialmente planificado, pasando del A al B.
- b. **Adaptaciones** de las guías docentes para atender a circunstancias sobrevenidas **ante un posible rebrote de la COVID-19**. Afectarán **a las asignaturas de todas las titulaciones oficiales de la UBU** que han de contemplar, adicionalmente, **el contexto no presencial correspondiente al escenario C**.

II. ÓRGANOS RESPONSABLES

La tarea de adaptación corresponderá, de forma secuencial, a los siguientes órganos:

1º Coordinadores/as de cada asignatura: los coordinadores y las coordinadoras, junto con el resto del profesorado afectado, deberán revisar las guías docentes de sus asignaturas, de acuerdo con las instrucciones señaladas por el centro, para adaptarlas al contexto no presencial a través de las correspondientes adendas.

2º La dirección del centro: debe velar para que las adaptaciones de las guías docentes estén finalizadas y sean públicas antes del inicio del proceso de matrícula, el **15 de julio de 2020**. **Los centros** remitirán al Vicerrectorado de Políticas Académicas las guías docentes junto con las adaptaciones de cada asignatura, notificando su publicación y especificando el lugar de ubicación en la web del centro o del título correspondiente.



3º Vicerrectorado de Políticas Académicas: supervisará los criterios aplicados en la adaptación de las guías docentes, al objeto de que resulten acordes con la normativa interna y la establecida por ACSUCYL o, en su caso, por disposiciones de cualquier otro rango promulgadas por razones sanitarias.

4º Unidad de Calidad: apoyará el seguimiento y mejora de los sistemas de garantía interna de calidad, incluyendo las evidencias necesarias para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios o de acreditación institucional.

III. ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR EN SU DESARROLLO

Los aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta para la elaboración de los anexos / adendas a las guías docentes del curso 2020-2021 se encuentran recogidos en el documento anteriormente mencionado: *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL, 22 de junio de 2020). Igualmente, se incluyen en el mismo los criterios “*Sobre la docencia*” imprescindibles en este proceso de adaptación, así como los relativos a **profesorado, estudiantes, y sobre el SGIC y evaluación externa**.

Una información más completa se encuentra accesible a través de:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/documentos-externos-sobre-disposiciones-vinculadas-la-crisis-sanitaria-covid-19>

IV. FORMATO DE ADAPTACIÓN / ADENDA DE LAS GUÍAS DOCENTES

Los centros podrán establecer **el modelo que consideren más oportuno** para la elaboración de las adendas a las guías docentes anteriormente mencionadas.

Se propone el siguiente **formato**, a modo de ejemplo, en el que **se pueden incorporar de forma conjunta**, por un lado, las adaptaciones de aquellas guías que por razones de reorganización pasarán del escenario A al B en el contexto de nueva normalidad, y, por otro, las adaptaciones de las guías docentes de todas las titulaciones ante un eventual confinamiento:



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
CURSO	PRIMERO	
ASIGNATURA / CÓDIGO	ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS	
SEMESTRE (1.º/2.º)	PRIMERO	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	BASICA	6
COORDINADOR/A	ELENA VICENTE DOMINGO	
PROFESORADO	ELENA VICENTE DOMINGO	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Las clases se darán todas en el mismo horario lectivo a través de medios tecnológicos, zoom, teams, skipe o el que resulte más accesible al conjunto de los estudiantes.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> Las tutorías se podrán llevar a cabo a través de email, video whastapp o llamada de teléfono 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Las tutorías se podrán llevar a cabo a través de email, video whastapp o llamada de teléfono		



Las tutorías se podrán llevar a cabo a través de email, video whastapp o llamada de teléfono

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Los exámenes intermedio teórico y final teórico serán orales a través de la medios digitales a determinar.

El examen práctico se llevará a cabo a través de una tarea en MOODLE

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

COMENTARIOS

V. TRAMITACIÓN

El profesorado trasladará las adaptaciones de las guías docentes del curso 2020/21 a los coordinadores y las coordinadoras de titulación antes del 10 de julio de 2020, con el fin de



que sean las comisiones de titulación los órganos que garanticen criterios comunes de coordinación y las remitan a los decanatos / direcciones para su aprobación.

Los centros notificarán al Vicerrectorado de Políticas Académicas, **antes del 15 de julio de 2020**, que las guías docentes están adaptadas y que han sido publicadas para su consulta.